

INVITACIÓN A COTIZAR No. 382 DE 2019

Página 1 de 9

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO. REALIZAR LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA, ACOMPAÑAR Y APOYAR CON ORIENTACIÓN ESPIRITUAL Y RELIGIOSA A PACIENTES, FAMILIARES Y SERVIDORES DEL INSTITUTO QUE DE LUNES A DOMINGO CON DISPONIBILIDAD EN LAS NOCHES, EN EVENTOS ESPECIALES COMO EL ACOMPAÑAMIENTO RELIGIOSO EN LOS ÚLTIMOS INSTANTES DE VIDA DE LOS PACIENTES. ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO 3.

ANEXO TÉCNICO

1. GENERALIDADES. El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología ESE, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. PARÁMETROS GENERALES EN LA PRESTACIÓN. El servicio debe prestarse con calidad, seguridad, pertinencia, oportunidad, suficiencia, dando cumplimiento al perfil y competencias requeridas por el Instituto.

2.1 Debe darse cumplimiento a los estándares de los indicadores contenidos en los presentes estudios.

2.2 Debe realizarse un informe de gestión, con la estructura e información contenida en el Anexo correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, el contratista realice las siguientes actividades:

- Informar el nombre del religioso que prestará el servicio contratado.
- El religioso designado para prestar el servicio contratado, asistirá a la sede el Instituto de lunes a domingo con disponibilidad en las noches...
- Acompañar y apoyar a los pacientes del Instituto con una adecuada ayuda pastoral y religiosa.
- Orientar a los familiares y funcionarios para que colaboren positivamente en el proceso de recuperación de los pacientes.
- Acompañar a los pacientes en el momento de su enfermedad y a sus familiares.
- Apoyar con orientación espiritual a pacientes, a sus familiares, y a todos los funcionarios del Instituto que acuden a su apoyo.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 382 DE 2019

Página 2 de 9

- Celebrar la Santa Misa (Eucaristía) diariamente, en el lugar designado por el Instituto y en el horario establecido por el supervisor del contrato.
- Visitar diariamente a los pacientes hospitalizados del Instituto.
- Celebrar los sacramentos de reconciliación, unción de los enfermos, bautismo y comunión a los pacientes y a los hijos de los funcionarios del Instituto que lo soliciten. La unción de los enfermos en peligro de muerte, según el privilegio que le otorga la Santa Sede y el Código de Derecho Canónico.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades del Servicio Religioso.
- Orientar al grupo de apoyo y voluntarios para que visiten, ayuden y conforten a los pacientes.
- Identificar en coordinación con las áreas que corresponda las actividades religiosas del Instituto.
- Promover acciones pastorales de salud y humanización entre el personal del Instituto.
- Además de su misión directa con los enfermos, el capellán ofrecerá presencia y acción para promover conferencias, sobre temas religiosos, ético-morales, de pastoral para el personal de la Institución.
- Acompañar al Instituto de todas las celebraciones que requieran de su presencia religiosa (Ejemplo: Novenas y demás actividades, etc.)
- Ejercer las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con su profesión.
- Las demás que se generan en desarrollo y ejecución del presente contrato.

3.1 volúmenes de operación.

Los servicios se prestarán de acuerdo con los volúmenes y en las áreas que determine el Instituto, así:

El sacerdote, celebrará la santa misa, acompañará y apoyará con orientación espiritual a pacientes, familiares y servidores del Instituto que acuden de lunes a domingo y disponibilidad en las noches.

3.2 interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado en todas las áreas del instituto. Así mismo desarrollará las actividades que le competan en el marco de los planes, modelos y actividades del servicio ofertado.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan del Servicio
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.
- Debe garantizarse el buen trato a pacientes y familiares.

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato.

6. MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN E INGRESOS.

El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné u otro medio de identificación es obligatorio; en el caso del carné se usará el establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar el carné en desarrollo de sus actividades o cualquier otro mecanismo de identificación establecido por el Instituto, el CONTRATISTA cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores o el equivalente en el caso de otros mecanismos de identificación. Al inicio del contrato debe realizarse una compra global de todos los carnés



INVITACIÓN A COTIZAR No. 382 DE 2019

Página 4 de 9

requeridos para iniciar la operación, para lo cual se entregará el listado con nombre y cédula de las personas integrantes, al área de talento humano para el control correspondiente. El valor a

cancelar será el vigente al momento de la expedición del carné. El uso del carné es personal e intransferible y el uso inadecuado dará lugar a un proceso administrativo por parte del Instituto.

7. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS (SI APLICA)

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus actividades.

8. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir con el perfil exigido.

Se debe anexar las hojas de vida las cuales se verificarán al oferente adjudicado al momento de iniciar el contrato.

9. GESTION DEL TALENTO HUMANO.

9.1 LEGISLACIÓN: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 382 DE 2019

Página 5 de 9

9.2 SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

9.2.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

9.2.2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).

9.2.3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MÁS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

9.3 INTERACCIÓN CON OTROS PROCESOS.

Debe realizar una prestación de servicios adicionales de manera concertada con todas las áreas que lo requieran.

10. ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de quinientos quince mil pesos mensuales (\$515.000.00). Si aplica.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 382 DE 2019

Página 6 de 9

11. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta realizada debe incluir el valor por perfil y acumulado por proceso, así mismo total mensual y por la duración de la convocatoria, por el manejo integral de todo el proceso. Así mismo, dicho valor debe incluir el cumplimiento de todas las garantías laborales correspondientes. El porcentaje máximo de cobro por margen administrativo (incluye IVA, Pólizas, Gastos de Administración, Publicaciones y todo componente tributario no contemplado en la seguridad social).

La oferta debe realizarse sobre un valor mensual de **dos millones trescientos treinta y siete mil noventa y ocho pesos (\$2.337.098,00) moneda corriente**, el valor incluye el servicio y todos los gastos administrativos requeridos, incluyendo impuestos.

12. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

- Presentar documento de modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios.
- Relacionar el equipo de trabajo de acuerdo con el perfil exigido por el Instituto, adjuntando los certificados académicos y laborales correspondientes.
- El representante legal de las entidades oferentes, no puede ser un funcionario activo que labore en el Instituto.

13. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	400
Precio	300
Capacidad técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 en la capacidad técnica (sobre 300 puntos).

13.1. EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 382 DE 2019

Página 7 de 9

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la

propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con diferentes empresas. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

13.2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

13.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica al objeto de este contrato se asignarán trescientos (300) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	300
TOTAL	300

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

14. PERFILES REQUERIDOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un Sacerdote con habilidades en manejo de pacientes en estado terminal hospitalizados y celebrar los diferentes ritos religiosos católicos.	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional.

15. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Especificaciones Técnicas a contratar: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar al proponente que le permita llevar a cabo la prestación externalizada de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto.

Para el efecto podrán ofertar en la presente Invitación, las comunidades religiosas católicas dentro del marco legal vigente, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación, que obren por su cuenta y riesgo y que funcione como operador externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin que le permita dentro de las exigencias establecidas, llevar a cabo las actividades requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, de acuerdo con el objeto, el modelo y los requerimientos que se dan a conocer en esta Invitación.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 382 DE 2019

Página 9 de 9

1. Brindar apoyo espiritual y religioso a los pacientes y funcionarios
2. Orientar a los familiares y servidores del Instituto en el manejo de duelo conllevando a un proceso de recuperación positiva de los pacientes.
3. Acompañar a los pacientes en el momento de su enfermedad y a sus familiares y garantizar el acompañamiento al paciente que lo solicite, en el último instante de su vida si se encuentra hospitalizado
4. Apoyar con orientación espiritual a pacientes, a sus familiares, y a los servidores del INSTITUTO que acudan en búsqueda de su apoyo
5. Celebrar la Eucaristía diariamente en el lugar designado por el INSTITUTO y en el horario establecido por el supervisor de la presente convocatoria pública.
6. Visitar diariamente a los pacientes hospitalizados del INSTITUTO
7. Planificar, Organizar, dirigir y supervisar todas las actividades del Servicio Religioso.
8. Planificar todo tipo de actividades de carácter religioso (Catequesis, Evangelización, Misas, Administración de los Sacramentos) etc.
9. Atender los servicios de Capellanía en los horarios de 7 a 12 y de 2 pm a 5 pm, de lunes a domingo
10. Acompañar al INSTITUTO en todas las celebraciones que requieran de su presencia religiosa novenas y demás actividades que se requieran.